

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 177 - 2016-MPT

Pampas, 30 de junio de 2016.

VISTO:

Carta N° 105-2016-PPM-MPT/P, emitida por la Abog. NINOSKA CLARA MINAYA ZORICICH, Procurador Publico Municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, solicitando Resolución Autoritativa, y Opinión Legal N° 084-2016-OEIM-GAJ-MPT/P, del Abog. Osman E. Ildelfonso Muñoz, Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 38 del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1068, del Sistema de Defensa Judiciales del Estado, refiere que los Procuradores Públicos, pueden conciliar, transigir o desistirse de las acciones jurídicas en los siguientes supuestos y previo cumplimiento de los requisitos señalados en el presente artículo.....);

Que, el artículo 22 y 23 del Decreto Legislativo N° 1068, del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, señala las funciones y atribuciones de los Procuradores Públicos, en los términos para el cual se autoriza mediante resolución expedida, por los titulares de las entidades respectivas;

Que, mediante, Carta N° 105-2016-PPM-MPT/P, emitida por la Abog. NINOSKA CLARA MINAYA ZORICICH, Procurador Publico Municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, solicita Resolución Autoritativa para CONCILIAR con CONSORCIO M & M, representado por el Ing. Luis Mendo Salome, Gerente General de la Empresa CITECC CONTRATISTAS GENERALES SAC, respecto al contrato de ejecución de obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Localidad de Mariscal Cáceres - Pueblo Nuevo- Pampa Blanca, Distrito Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica",

Que, mediante Opinión Legal N° 084-2016-OEIM-GAJ-MPT/P, del Abog. Osman E. Ildelfonso Muñoz, Gerente de Asesoría Jurídica, OPINA corresponde emitir Resolución autoritativa a la Abog. NINOSKA CLARA MINAYA ZORICICH, Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para realizar la conciliación con CONSORCIO M & M, representado por el Ing. Luis Mendo Salome, Gerente General de la Empresa CITECC CONTRATISTAS GENERALES SAC;

Por estas consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Abog. NINOSKA CLARA MINAYA ZORICICH, Procurador Publico Municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para CONCILIAR con CONSORCIO M & M, representado por el Ing. Luis Mendo Salome, Gerente General de la Empresa CITECC CONTRATISTAS GENERALES SAC, en el extremo de los puntos controvertidos que presente la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, al Secretario General, notificar el presente al interesado y unidades pertinentes, para el cumplimiento del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS

Abog. *Luis J. Araujo Cáceres*
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAMELICA
ALCALDIA
Moisés Vila Escobar
ALCALDE

